



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LAS CRUCES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 32/2018 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Visto el escrito presentado por la Asociación de Romeros de Santa María de la Cruz, de esta localidad, con CIF. G21408141, por medio del cual solicita a este Ayuntamiento una ayuda económica por importe de 1.000 euros con destino a sufragar los gastos originados por la organización de la romería en honor de Santa María de la Cruz, patrona de esta localidad, a celebrar durante los días 3 al 6 de Mayo de 2019.

Visto que dicha Asociación se constituye en este municipio como una institución de interés público y social por la atracción turística que supone para la población al tradicional romería en honor de la patrona de la localidad, a la que acuden, además de la mayor parte de la población de Villanueva de las cruces, multitud de personas venidas de otros municipios, constituyendo un verdadero y ejemplar acto de hermanamiento y convivencia durante los días en que se celebra.

Visto que la Asociación acredita no disponer de recursos suficientes para hacer frente al gasto que supone la organización de la romería 2019 y que la celebración de la misma puede considerarse altamente beneficioso en el ámbito humano y de Convivencia en la población.

Visto que existe crédito suficiente en el presupuesto de este Ayuntamiento para hacer frente al a bono de esta subvención, al estar dotada una partida específica para ello en el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019 (334.480.02 Subvención a Asociación de Romeros de Sta. María de la Cruz).

Visto que en la base nº. 34 de las bases del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2018 se recogen nominalmente las subvenciones a conceder durante dicho ejercicio y que en la relación está incluida la Asociación de Romeros de Santa M^{ra}. De la Cruz, con un importe máximo de 1.000 euros.

En virtud de las atribuciones que le son conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder y abonar a la Asociación de Romeros de Santa María de la Cruz, de esta localidad, con CIF. G21408141, una **ayuda económica por importe de 1.000,00** euros con destino a sufragar los gastos originados por la organización de la romería en honor de Santa María de la Cruz, patrona de esta localidad, a celebrar durante los días 3 al 6 de Mayo de 2019, con cargo a la partida presupuestaria 334.480.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Dicha ayuda deberá ser justificada por la entidad beneficiaria en el plazo de quince días desde la fecha de finalización de la actividad, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019, mediante la presentación la memoria justificativa de los gastos y cuantos documentos contables puedan acreditarlo.

SEGUNDO.- Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Alonso Limón
(Documento firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces. CIF. P2107400J. C/ constitución nº. 2- CP 21592 TF. 959578001
Email- ayto_vvacruces@diphuelva.es. Dirección Electrónica: www.villanuevadelascruces.es

Código Seguro de Verificación	IV6TTTKKFJNVK46M4QLZJAOM	Fecha	29/03/2019 10:36:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TTTKKFJNVK46M4QLZJAOM	Página	1/1

